



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

No 000253

LA PLATA, 24 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182922/2021, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de Traslados de niños y niñas durante diez (10) días desde distintos puntos de la Ciudad hasta la Republica de los Niños, en turno mañana y turno tarde, con 10 micros diarios con capacidad de 42 pasajeros, ida y vuelta, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES - COLONIA DE VACACIONES 2022, mediante solicitud de pedido N° 1538/2021, obrante a fs. 5, que por cambio de ejercicio corresponde a la solicitud de pedido N° 14/2022, obrante a fs.17; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 3076 folio N° 3792 de fecha 16/12/2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 129/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta póliza de caución nro. 383855, de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma CORONEL ANDRES ALBERTO quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.600.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución nro. 383681 de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: CARNOTA PABLO JAVIER y OJEA VALERIA DANIELA.

Que a fs. 200 obra dictamen emitido por el Director Legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.R.L., para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00), resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

NELSON A. MARINO

Secretario

Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

0168

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 129/2021, efectuada con fecha 03/01/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

SOLES Y TURISMO LA PONDEROSA S.R.L.: para los ítems 1/2, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00), ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70: SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción: 1110161000: – SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata